

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

AS	SUNTO			REQUIERE	CURA	DORA AL	O-LITEM	
PR	OCESO		EXPROPIACIÓN					
			RADICA	CIÓN DEL P	ROCES	0		
25754		31	03	002		2016	00	066
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	febrero	AÑO	Do	s mil veinti	uno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

**REQUERIR** a la abogada DANYELA REYES GONZALEZ, para que se sirva concurrir a asumir el cargo de curadora ad-litem, para el cual fue designada por auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020), para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Se le indica que dicho nombramiento es de forzosa aceptación conforme lo dispone el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese vía correo electrónico y déjense las constancias respectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en estado

Númere 2007 de hoy 04 de febrero de 2021

**EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO** 

#### Firmado Por:

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d0bd6665515dc3cdab1a037ab5dd29e026c734255e000bebd93b86e1636a202 Documento generado en 03/02/2021 04:39:54 PM

Carrera 10 No 12-A-46	Piso 4 Soacha Cundinamarca	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Elaborado: DMAW	AS-048-21-1	102ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	1



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

AS	UNTO	ES	ESTARSE A LO DISPUESTO EN SENTENCIA - APRUEBA COSTAS						
PRO	CESO		VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA						
			RADICAC	CIÓN DEL PR	OCES	5			
25754		31	03	002		2019	00	083	
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	febrero	AÑC	) [	os mil veinti	iuno (2021)	

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Respecto a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante memorial radicado el veintisiete (27) de enero de 2021, se le indica que deberá estarse a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020. Téngase en cuenta que allí se indicó, que si dentro de los diez (10) días, siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, no se cumplía la orden de entrega del inmueble por parte de la demandada GABRIELA SEGURA, se comisionaba con amplias facultades a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha – Cundinamarca - reparto, para la diligencia entrega.

En consecuencia de lo anterior, el profesional de derecho que representa a la parte demandante, debe efectuar la gestión pertinente para el diligenciamiento del Despacho Comisorio, a través de la secretaría de este Juzgado, como quiera que ya se encuentra ordenado dentro del expediente. Secretaría, hágasele entrega del Despacho Comisorio a la parte actora.

**SEGUNDO**: Como quiera que revisada la liquidación de costas efectuada por secretaría, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., encuentra el despacho que se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual se **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en estado

Número 07 de hoy 03 de febrero de 2021

EVE CRISTINA SHELDAR CAMACHO

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Carrera 10 No 12-A-46	Piso 4 Soacha	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Cundinamarca			
Elaborado: DMAW	AS-049-21-1	102ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	

ASUNTO ESTARSE A LO DISPUESTO EN SENTENCIA - APRUEBA COS'						BA COSTAS			
25754		31	03 002 2019 00 083					083	
FECHA DIA Tres (03		Tres (03)	MES	febrero AÑO		D	Dos mil veintiuno (2021)		

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 61d0122ef53d27406478485e832ddc269625228644cb9f3f5a3dae90a7c 4df02

Documento generado en 03/02/2021 04:40:02 PM

Carrera 10 No 12-A-46 Piso 4 Soacha Cundinamarca		www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 2
		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
Elaborado: DMAW	AS-049-21-1	Jo2ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

AS	SUNTO	Т	TENGASE POR ACEPTADA DESIGNACIÓN - CONCEDER ACCESO						
PR	OCESO		AMPARO DE POBREZA						
			RADIC	ACIÓN DEL P	ROCES	SO	- 1	-	
25754		31	03	002		2019	∍	5	001
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	febrero	AÑO	)	Dos	mil veint	iuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

**PRIMERO:** INCORPÓRESE al expediente el memorial allegado mediante mensaje de datos, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), por parte del profesional de derecho ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ, quien manifestó la **aceptación al cargo** de abogado de amparo de pobreza de los señores GUSTAVO GAITAN SUAREZ y CONSUELO MUNAR DE GAITAN para iniciar y llevar hasta su terminación proceso VERBAL REINVINDICATORIO y/o VERBAL DE DESLINDE y AMOJONAMIENTO.

**SEGUNDO**: Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el abogado de amparo de pobreza, se ordena por secretaría, concederle en forma **inmediata**, el acceso virtual al expediente, a efecto que proceda a examinar las piezas procesales con el objeto que adelante las gestiones para el cual fue designado, esto es, presente la demanda respectiva ante el reparto de los Juzgados competentes para conocer de la acción mencionada en el numeral anterior.

**TERCERO**: PÓNGASE en conocimiento de los señores GUSTAVO GAITAN SUAREZ y CONSUELO MUNAR DE GAITAN, el memorial junto con mensaje de datos mencionado en el numeral primero de este proveido, a efecto que se pongan en contacto con el profesional de derecho ANDRES GILBERTO RIVEROS CRUZ, le suministren la documentación y demás trámites a seguir. Comuniquese y dejensen las constancias respectivas en el expediente.

**CUARTO**: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias por haberse, cumplido el trámite respectivo dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en

estado

Número de pay 04 de febrero de 2021

EVE CRISTINA CHELLAR CAMACHO

Carrera 10 No 12-A-46	Piso 4 Soacha	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Cundinamarca			
Elaborado: DMAW	AS-045-21-1	Jozecsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	

ASUNTO				IGASE I	OR ACEPTADA	DESIG	SNACIĆ	N - CONCED	ER ACCESO
25754 31 03 002 2019 5					001				
FECHA DIA Tres		(03)	MES	febrero	AÑC	) I	os mil veinti	uno (2021)	

### Firmado Por:

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 642f2df0e1c2751ef98cbe9a4febb2279fe5f0cdc3e81f4637a2813b75319ae1 Documento generado en 03/02/2021 04:39:59 PM

Carrera 10 No 12-A-46	Piso 4 Soacha	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 2
Elaborado: DMAW	AS-045-21-1	Jozecsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA - CUNDINAMARCA

AS	UNTO		APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS						
PR	OCESO		VERBAL DE PERTENENCIA						
RADICACIÓN DEL PROCESO									
25754		31	03	002		2018	00	180	
FECHA	DIA	Tres (03)	MES	febrero	AÑO	Do	os mil veinti	uno (2021)	

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

**PRIMERO:** Como quiera que revisada la liquidación de costas efectuada por secretaría, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., encuentra el despacho que se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual se **IMPARTE SU APROBACIÓN**.

**SEGUNDO**: Respecto a la solicitud radicada vía correo electrónico, el primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por parte del apoderado judicial de la parte demandada, secretaría coordínese lo pertinente, a efecto de materializar la entrega de los oficios, que conforme a la base de datos del Juzgado, se encuentran elaborados desde el veintiuno (21) de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en estado

Número\_007 de hoy 04 de febrero de 2021

Fra Cuinse C

**EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO** 

### Firmado Por:

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa24dc4ee97a5c3eae2cf69830502d8ecb01bdf40e307b0afc0c124f438f346 Documento generado en 03/02/2021 04:39:57 PM

Carrera 10 No 12-A-46 Piso 4 Soacha Cundinamarca		www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Flaborado: DMAW	AS-046-21-1	topecsoacha@cendoi.ramajudicial.gov.co	1



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

AS	SUNTO		PREVIO A RESOLVER SOLICITUD						
PR	OCES	0	EJECUTIVO (Cdno. 1 - PRINCIPAL)						
				RADICA	CIÓN DEL P			пь)	
25754		31		03	002		2019	00	033
FECHA	DIA	Tres (	03)	MES	febrero	AÑO	) D	os mil veint	iuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PREVIO a resolver la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante mensaje de datos de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena por secretaría, librar oficio dirigido a la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA DIAN, a efecto que, de forma inmediata, se sirva dar respuesta al oficio No. 1076, que fuere remitido mediante mensaje de datos de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020). Líbrese oficio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en estado

Número 007 de hoy 04 de febrero de 2021

EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO

# PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## f87cba92b7b0dc13f0ba56a4a7637ae60ebc6645e42bc49a90a977417043 77a9

Documento generado en 03/02/2021 04:40:00 PM

į	Carrera 10 No 12-A-46 I	Piso 4 Soacha Cundinamarca	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
i	Elaborado: DMAW	AS-050-21-1	[02ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

A	SUNTO		PENDIENTE DE REVISION						
Pl	ROCES	)	ACCION DE TUTELA						
			RADICACIÓN DEL PROCESO						
25754 31		31	0	3	002	002 2020 0122			
FECHA DIA		Tres	(03)	MES	Febrero	A	ΝÑΟ	dos mil veintiuno (2021)	

Teniendo en cuenta el informe secretarial y analizado el plenario, el despacho dispone:

**PRIMERO**: Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil Familia.

**SEGUNDO:** Téngase en cuenta que la presente acción de Tutela se encuentra pendiente de revisión por la Honorable Corte Constitucional.

**TERCERO**: En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior es notificada por anotación en estado Número 007 de hoy 4 de febrero de 2021

EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO

SECRETARIA
Firmado Por:

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

### Código de verificación:

## 12ea1a55a82ad75b6a84f37badadd4c72274b259c83e887927006493fb208e41

Carrera 10 No 12-A-46 Piso 4 Soacha Cundinamarca		www.juzgado2segundocivilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Elaborado: MCGV	AS-063-21-I	Jo2ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

A		PENDIENTE DE REVISION						
PF	ROCESO		ACCION DE TUTELA					
			RA	DICACIO	N DEL PRO	CESO		
25754 31			0;	3	002 2020		0122	
FECHA	DIA	Tres	(03)	MES	Febrero	AÑO	dos mil veintiuno (2021)	

Documento generado en 03/02/2021 04:39:53 PM

Carrera 10 No 12-A-46	Piso 4 Soacha	www.juzgado2segundocivilcircuitosoacha.com	Pág. 2
Cundinamarca			
Flahorado: MCGV	AS-062-21-I	Inaccsoacha@cendoi ramajudicial.gov.co	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOACHA – CUNDINAMARCA

ASI	JNTO		RELEVA CURADOR AD-LITEM							
PRC	CESO		VERBAL DE PERTENENCIA							
			RADICACIÓN DEL PROCESO							
25754		31	03	002		2017	00	175		
FECHA	DIA	Tres (03)	(03) MES febrero AÑO Dos mil vein		s mil veinti	uno (2021)				

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el profesional de derecho LUIS ALEXANDER FONSECA VARGAS, se procede a su **relevo** y en su lugar, se designa a **ARMANDO DELGADO SÁNCHEZ**, como Curador Ad-Litem. Comuníquesele al correo electrónico: armando21062012@hotmail.com y súrtase la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en

**JUEZ** 

estado

Númer 2007 de hoy 04 de febrero de 2021

**EVE CRISTINA CUELLAR CAMACHO** 

#### Firmado Por:

## PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación:

42f2267c5c045a89be4d202b4e7b64468a4a4a3bc099e906eaf922c154145b86

Documento generado en 03/02/2021 04:39:56 PM

Carrera 10 No 12-A-46 Piso 4 Soacha	www.juzgado2civilcircuitosoacha.com	Pág. 1
Cundinamarca		
Elaborado: DMAW AS-047-21-1	Jo2ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co	